

– PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS SOLICITANTES –

Ayudas de apoyo a departamentos y unidades de investigación universitarios para la contratación de personal investigador predoctoral en formación (FI SDUR 2024)

A. Requisitos de las personas candidatas y los directores/as de tesis

1. ¿Qué requisitos debo cumplir en el momento de presentar la solicitud para optar a una ayuda FI SDUR?

Las personas candidatas de las ayudas deben haber finalizado los estudios que dan acceso a las enseñanzas oficiales del doctorado entre el **1 de enero de 2021 y la fecha de presentación de la solicitud**.

Alternativamente, también se pueden presentar a la convocatoria las personas candidatas que en el momento de presentar la solicitud estén cursando los estudios de máster que permitan acceder al programa de doctorado en el momento de iniciar el contrato objeto de esta ayuda. En caso de acceder directamente al programa de doctorado desde los estudios de grado o equivalente, sin necesidad de cursar estudios de máster, estos tienen que estar finalizados antes de la presentación de la solicitud.

También pueden presentarse las personas candidatas que hayan obtenido, a partir del **1 de enero de 2021**, el título oficial de alguna de las **especialidades en ciencias de la salud**.

El plazo de finalización de los estudios y de la especialidad médica se amplía **excepcionalmente hasta el 1 de enero de 2018**, si entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020 (después de haber superado los estudios de acceso al doctorado), las personas candidatas han estado en alguna de las situaciones de excepcionalidad previstas.

Además, los solicitantes no pueden estar en posesión del título de doctor y no pueden haber disfrutado de más de 6 meses de ningún otro contrato predoctoral.

2. ¿Cuáles son los casos de excepcionalidad para ampliar el plazo de finalización de los estudios?

- Haber disfrutado de un período de baja por maternidad o paternidad.
- Haber tenido a cargo a menores de seis años o personas con discapacidad física, psíquica o sensorial que dependan de la persona beneficiaria y que requieran una dedicación especial.
- Haber sufrido cualquier enfermedad grave o accidente que requiera una intervención de cirugía mayor o un tratamiento en un centro hospitalario y provoque la incapacitación temporal para el empleo o la actividad habitual de la persona durante un período continuado mínimo de 6 meses.
- Haber sufrido cualquiera de las situaciones previstas en la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Haber tenido reconocido el estatus de persona refugiada según la Convención de Ginebra de 1951.

3. Si he sido seleccionado o seleccionada para una ayuda FI-SDUR, ¿qué requisitos debo cumplir para incorporarme a la universidad?

En el momento de incorporarte a la entidad, deberás **estar matriculado o matriculada** en un programa de doctorado del curso académico 2024-25. Tanto el programa de doctorado como el departamento de adscripción deben pertenecer a la misma universidad.

Excepcionalmente, si en el momento de incorporarte a la entidad el plazo de matriculación universitaria no está abierto, las personas candidatas podrán contar con la aceptación en el programa de doctorado y matricularse, en el momento en que esta matriculación se pueda hacer efectiva, de acuerdo con los calendarios de matriculación de las distintas universidades.

Es importante tener en cuenta que en ningún caso se podrán conceder prórrogas de inicio del contrato si no se ha podido formalizar la matrícula dentro de los calendarios universitarios de matriculación por causas imputables a la persona candidata.

4. ¿Existe alguna nota mínima de grado o de máster para acceder a las ayudas FI-SDUR?

Para acceder a las ayudas FI-SDUR, es necesario disponer de una **nota media mínima** de expediente académico para los estudios de grado o de la titulación equivalente **igual o superior a 6,50** (escala del 0 al 10). Esta nota mínima sólo hace referencia a los estudios de grado.

En el caso de **estudios cursados en el extranjero**, la nota media del expediente académico del grado y/o del máster debe calcularse de acuerdo con lo que disponen las resoluciones vigentes del Ministerio de Universidades de equivalencias de notas medias

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias.

Si el expediente académico de los estudios no incluye la descripción del sistema de evaluación utilizado por la universidad correspondiente, también será necesario adjuntar, dentro de este mismo apartado, la documentación que describa este sistema de evaluación donde conste, como mínimo, la cualificación máxima y mínima dentro del sistema y cuál es la nota mínima para aprobar.

5. ¿Puedo solicitar una ayuda FI-SDUR para incorporarme a cualquier departamento del sistema universitario de Cataluña?

No, cada convocatoria del programa FI-SDUR cuenta con una serie de plazas asignadas a determinados departamentos universitarios. Puedes consultar la distribución de los departamentos en la base 3 de las bases reguladoras de las ayudas.

Si tu departamento no aparece en la lista de distribución de ayudas, no puedes presentarte a esta convocatoria.

6. ¿Puedo solicitar una ayuda FI-SDUR si actualmente estoy en el último año de máster?

Sí, si finalizas el máster en el curso 2023-2024 y te puedes matricular al programa de doctorado del curso 2023-2024, puedes presentarte a la convocatoria.

7. He cursado más de un máster. ¿Qué fecha de finalización y qué nota media de estudios se tendrá en cuenta a efectos de la solicitud FI-SDUR?

Se considerará sólo la fecha de finalización del máster que da acceso al programa de doctorado en el que se matriculará la persona candidata.

En cuanto a la nota media, en el formulario de solicitud deben incluirse sólo los datos del máster que da acceso al programa de doctorado. Si se quieren hacer constar los detalles de otros estudios adicionales, estos deben incluirse en el apartado del CV del solicitante en el anexo de la solicitud.

8. Y si no he finalizado el máster que da acceso al doctorado, ¿qué nota media debo indicar?

En este caso deberá calcularse la nota media de los créditos completos y evaluados que aparezcan en el expediente académico de máster adjunto a la solicitud. Este expediente académico debe ser el máximo de actual posible. Esta nota será informativa y no será objeto de evaluación para priorizar solicitudes, según se indica en la base reguladora 12.1a.

9. ¿Puedo presentar dos solicitudes en diferentes departamentos?

No, cada persona candidata puede presentar una única solicitud.

10. ¿Debo disponer de la aceptación al programa de doctorado para solicitar la ayuda?

No, en el momento de presentar la solicitud no es necesario estar aceptado en el programa de doctorado.

11. ¿Qué tipo de vinculación contractual del director o directora de tesis se considera válida a efectos de la solicitud FI-SDUR?

Los directores o directoras de tesis deben formar parte del personal funcionario o adscrito, según los estatutos o mediante un contrato, a los departamentos universitarios detallados en las bases reguladoras. Esta adscripción debe garantizar suficientemente la supervisión y el seguimiento de la tesis doctoral de la persona candidata durante los tres años de la ayuda.

Corresponde a las universidades comprobar los requisitos de las personas directoras de tesis. En caso de duda, puedes consultarlo con la oficina de ayudas de tu universidad de adscripción.

12. No tengo claro dónde clasificar mi tesis doctoral dentro de los ámbitos temáticos de Horizonte Europa. ¿Es obligatorio clasificarla para recibir la ayuda?

Sí, la FI-SDUR 2023 sólo financiará proyectos alineados con los objetivos y las orientaciones estratégicas para la investigación definidas en el programa Horizonte Europa y, en concreto, con una de las áreas temáticas de intervención definidas en el [Plan Estratégico 2021-2024](#). Estas áreas son muy amplias y diversas, y puedes encontrarlas detalladas en este documento.

Si, aun así, tienes dudas sobre la clasificación que debería tener tu tesis, puedes contactar con la persona directora de tesis y con nosotros.

13. En relación al proyecto de investigación competitivo, convenio o contrato de investigación o transferencia al cual debe estar vinculado el director o directora de tesis, ¿se puede considerar la financiación adicional de programas como el Ramón y Cajal o Marie Curie como proyectos de investigación?

No; a efectos de estas bases reguladoras no se consideran proyectos de investigación competitivos aquellas ayudas que tienen por objeto la incorporación de personal investigador (Ramon y Cajal, Beatriu de Pinós, Marie Curie, etc.), ni tampoco las ayudas de apoyo a los grupos de investigación reconocidos por la Generalitat de Catalunya (SGR).

14. Los directores o directoras de tesis, ¿pueden presentar más de una solicitud FI-SDUR con diferentes candidatos predoctorales en esta convocatoria?

No, cada persona directora de tesis solo puede constar en una solicitud de la convocatoria FI-SDUR.

B. Presentación de solicitudes

15. ¿En qué idioma debe estar redactado el documento anexo a la solicitud?

Tanto la solicitud como el documento anexo pueden estar redactados en catalán, castellano o inglés.

16. ¿Es necesario disponer de firma electrónica para presentar la solicitud?

No, no es necesario. Si el candidato no dispone de firma electrónica, puede presentar el formulario de solicitud marcando la opción "Solicitud sin certificado digital".

17. En la solicitud de la ayuda FI-SDUR, ¿pueden constar dos o más directores de tesis?

No, aunque tu tesis cuente con dos codirectores o codirectoras de tesis o tengas pensado contar con alguna codirección, en el momento de presentar la solicitud únicamente puedes hacer constar los datos de un único director o directora de tesis. Esta persona será quien deberá cumplir todos los requisitos previstos en las bases reguladoras.

18. En el formulario de solicitud, ¿dónde debo adjuntar el expediente de máster?

En el apartado de la solicitud que se titula "Documentación anexa" encontrarás dos espacios donde adjuntar tanto el expediente del grado/licenciatura como el expediente del máster.

19. ¿Qué documentos debo anexar al formulario de solicitud?

- El **documento anexo a la solicitud** según el modelo disponible en la página web de la AGAUR y que contiene un breve CV de la persona candidata, y una memoria técnica con el resumen de las actividades formativas y de investigación que se prevén durante los tres años de duración de la ayuda.
- Si procede, el **documento de concesión del proyecto de investigación, contrato o convenio** al que debe estar vinculado el director o directora de tesis. En este documento debe constar el título del proyecto, el importe, las fechas de inicio y final y el listado de los miembros donde aparezca identificada la persona directora de tesis. **Sólo es necesario adjuntar este documento si el proyecto o contrato se ha otorgado a una entidad diferente a la universidad de adscripción.**
- Los **expedientes académicos de los estudios de grado o equivalente y de los estudios de máster** que dan acceso al doctorado, con la fecha de obtención del título y la nota media.
- Si procede, la **declaración de equivalencias de notas medias** para los estudios realizados en el extranjero: para obtener este documento es necesario acceder a la [página web del Ministerio de Universidades](#) y acceder al servicio online (se debe registrar previamente). A continuación, se debe rellenar el formulario según las [instrucciones](#) y [escalas](#) de equivalencias por países. El formulario calculará automáticamente la nota media final y permite descargar el resultado, que debe adjuntarse a la solicitud en formato pdf. En caso de que el expediente académico no incluya la descripción del sistema de evaluación de la universidad, se tendrá que adjuntar el documento que acredite este sistema, indicando la cualificación máxima, mínima y la nota mínima para aprobar.
- Si procede, el **documento acreditativo del supuesto de excepcionalidad** especificado en la convocatoria y descritos en la pregunta núm. 2 de este documento.

20. ¿Las personas candidatas tenemos que realizar algún trámite durante la segunda fase de presentación de solicitudes (confirmación de las solicitudes por parte de las universidades)?

No, las personas candidatas a las ayudas predoctorales no tienen que realizar ninguna acción; las universidades son las responsables de confirmar las solicitudes recibidas.

21. He tenido problemas técnicos durante el envío de la solicitud. ¿Qué puedo hacer?

Si has enviado la solicitud con certificado digital y ha dado un error, intenta enviarla sin certificado digital.

Si tienes problemas a la hora de adjuntar los documentos al formulario de solicitud, comprueba el tamaño total (máximo 5 MB), el formato (pdf) y el nombre de los archivos (nombres cortos y sin caracteres especiales).

Si los problemas técnicos persisten, contacte con AGAUR para recibir asistencia. También puede consultar el significado de los diferentes códigos de error en la página web de [Apoyo a la tramitación](#).

Recuerde que no se aceptarán solicitudes fuera de plazo; recomendamos preparar y enviar la solicitud con tiempo suficiente. Cuando la solicitud haya sido correctamente enviada, el portal de trámites generará un resguardo de envío que se puede descargar y que es el acuse de recibo.